e que le pedia e requerja al dicho juez vna e dos e tres veses e mas
quantas podia e deuia con la mayor e mas mayor e mucho mas mayor
e le pidiar que podia e deuia de dicho que la dicha apellacion e suplicacion le
otorgase con termino suficiente mandando le dar todo lo procedido
para se presentar con termino suficiente ante el dicho señor rey e
que lo pedia e pidio por testimonio ante el dicho escriuano e luego el di
cho juan alfonso en el dicho nombre dixo que en lo que era por sus pres
la dicha sentencia que la respondia e en quanto atanja a los fieros e
sentencias que pedia e requerja al dicho juez que sentenciase e declarase se
gun que por el en el dicho nombre era pedido e synon que protestaua de
las auer e obrar del e de sus bienes en vno con las costas e danos
que por ello recreciesen a los dichos sus pres e ad en su nombre de
lo que el dicho que pedia e pidio testimonio ante el dicho escriuano e luc
go el dicho juez dixo que en quanto atanja a lo por el dicho juan
alfonso dicho que oya lo que dezia e en quanto atanja a lo por el dicho
juan passes en el dicho nombre dicho que le respondera en el termino del dicho
e que daria su respuesta e luego el dicho juan passes en el dicho nom
dixo que pues el dicho juez no le otorgaua la apellacion segun que
por el en el dicho nombre era pedido que se afirmaua en su apellacion e
su suplicacion segun que de suso testigos que fueron presentes fer
nando rodrigues de la cerda regidor e lasaro de heror e fernando
sanches de la penilesa vecinos de la dicha abdat

E despues desto en la dicha abdat de mureja sabado treynta e
vn dias del dicho mes de marzo del dicho año del nasciemento del
nro saluador ihesu xpo de mill e quatro cientos e treynta e seys
años ante el dicho juez a la audiencia de las vespreas en presen
cia de mi el dicho escriuano e testigos y suso escritos fue presente por
si presentes los dichos berengel pusalre e gines tabara e pre
sentaron vn escripto sereno del qual es este que se sigue. Se
nor bachiller e juez suso dicho yo el dicho berengued de pusalre
e gines tabara no renouando el dicho nro procurador parescemos
ante vos a oyr la respuesta e otorgamiento de la apella
cion e suplicacion de ante vos puesta de la sentencia que